

**Instituto Tecnológico Superior de Lerdo****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99411-19-0781-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 781

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,804.8
Muestra Auditada	37,553.9
Representatividad de la Muestra	87.7%

Los recursos ministrados al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior, para Institutos Tecnológicos, ascendieron a 42,804.8 miles de pesos, que representaron el 42.6% de los 100,463.5 ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 para los planteles del Estado de Durango, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo por 42,804.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,553.9 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, ejecutor de los recursos del programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO  
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, publicado en el periódico oficial el 16 de diciembre de 2018.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con el Código de Ética y Conducta de Servidoras y Servidores Públicos Federales del Tecnológico Nacional de México, con fecha de emisión el 20 de agosto de 2015; así como el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, publicado en su página de internet, con fecha de elaboración 20 de agosto de 2015.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con un catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios y con última versión del 1 de febrero de 2021.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 del Tecnológico Nacional de México, Campus Lerdo, con fecha 21 de octubre de 2021.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como porcentaje de programas de licenciatura acreditados, porcentaje de estudiantes de licenciatura inscritos, porcentaje programas de posgrado autorizados, número de académicos con grado de especialidad, maestría o doctorado.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con un Comité para la Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos, del ejercicio 2021.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos, del ejercicio 2021.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización 2019, con fecha de emisión 6 de marzo de 2019.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Control Escolar para Administrativos, Docentes y Alumnos (Sistema Conect), el Sistema de Control Administrativo: Contabilidad, Nómina, Compras, Presupuestos (Sistema Gamo), el Sistema administrativo de Control de bienes, enseres y resguardos (Sistema Melnventario) y el Sistema de control documental de procesos y procedimientos de Gestión de Calidad (Sistema Q-Web 2016).</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo implantó formalmente un documento en el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software que apoyara a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, mediante el departamento de gestión de calidad, los cuales se realizaron en febrero y octubre de 2021.</p>	<p>El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan

establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-4-99411-19-0781-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo suscribió, con el Tecnológico Nacional de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Durango, el Convenio para la asignación de recursos financieros para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 42,323.8 miles de pesos, para lo cual se abrieron dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, careció del convenio modificatorio que avalara los recursos recibidos por un total de 42,804.8 miles de pesos, y las cuentas bancarias no fueron productivas y específicas.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números SC.5S.1.63/2022 y SC.5S.1.64/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información de las Operaciones**

3. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 42,804.8 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 39,338.9

miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, y se canceló con la leyenda "OPERADO"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa ni con el ejercicio fiscal 2021; además, se determinaron diferencias entre los montos de las partidas registradas contablemente en el capítulo de gasto 1000 Servicios Personales y los montos de la comprobación presentada.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.65/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,770 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 68,020.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 62,140.5 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, 626.7 miles de pesos al capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros y 5,252.8 miles de pesos al capítulo de gasto 3000 Servicios Generales, del total se encontró el monto del programa por 39,338.9 miles de pesos, y se observó que 165 comprobantes no fueron legibles y 23 comprobantes fiscales carecieron de la información del origen del recurso del monto de las percepciones y las deducciones, y 130 comprobantes fiscales no consideraron el Registro Federal de Contribuyentes del receptor, por lo que no se localizaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita que los 130 comprobantes fiscales corresponden a deducciones de los trabajadores por concepto de pago a pensiones alimenticias y que 23 comprobantes fiscales que carecieron de la información del origen del recurso del monto de las percepciones y las deducciones correspondieron al otorgamiento de viáticos a trabajadores, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-4-99411-19-0781-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar en la página del Servicio de Administración Tributaria, la vigencia de los comprobantes fiscales, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, para que integre a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 39,338.9 miles de pesos en los conceptos de gasto 1000 Servicios Personales por 36,175.8 miles de pesos para el pago de la nómina, servicios de seguridad social y prestaciones; 2000 Materiales y Suministros por 213.1 miles de pesos en material eléctrico, de limpieza y de impresión entre otros, y 3000 Servicios Generales por 2,950.0 miles de pesos para el pago de energía eléctrica, agua, servicios de limpieza y vigilancia.

Además, se identificó la reserva de los recursos por 465.4 miles de pesos para incrementar la provisión para demandas y juicios laborales del instituto, concepto que no se consideró en el objeto del convenio y sus anexos, por lo que no fueron comprometidos, devengados ni ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos reservados por 465,380.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 42,804.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 39,338.9 miles de pesos y pagó 36,293.3 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 39,338.9 miles de pesos, que representaron el 91.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,465.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	39,407.5	36,175.8	3,231.7	36,175.8	33,311.6	2,864.2	2,864.2	0.0	36,175.8	3,231.7	3,231.7	0.0	
2000 Materiales y Suministros	312.6	213.1	99.5	213.1	140.7	72.4	72.4	0.0	213.1	99.5	99.5	0.0	
3000 Servicios Generales	3,084.7	2,950.0	134.7	2,950.0	2,841.0	109.0	109.0	0.0	2,950.0	134.7	134.7	0.0	
<b>Total</b>	<b>42,804.8</b>	<b>39,338.9</b>	<b>3,465.9</b>	<b>39,338.9</b>	<b>36,293.3</b>	<b>3,045.6</b>	<b>3,045.6</b>	<b>0.0</b>	<b>39,338.9</b>	<b>3,465.9</b>	<b>3,465.9</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,465.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 3,000.5 miles de pesos con base en la normativa y 465.4 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	3,465.9	3,000.5	0.0	465.4
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>3,465.9</b>	<b>3,000.5</b>	<b>0.0</b>	<b>465.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.66/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no entregó al Tecnológico Nacional de México en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.65/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 36,175.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a las plantillas y catálogos autorizados; sin embargo, se observó que el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no se ajustó a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se realizaron pagos superiores al monto autorizado a 35 trabajadores por 63.9 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago efectuado a 35 trabajadores por 63,849.54 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la confronta realizada entre la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de cinco trabajadores, de los que no se acreditó la compatibilidad de empleo.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita la compatibilidad de empleo de cinco trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las deducciones por concepto de seguridad social por 2,047.5 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 4,822.8 miles de pesos.

**12.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo o después de la fecha de baja definitiva del instituto.

**13.** Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes de personal de 35 trabajadores, de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, se verificó que cumplieron con la escolaridad requerida en el perfil de puestos correspondientes.

**14.** Con la confrontación de la información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, realizadas por dichas entidades, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador se identificó como no registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y que la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base de datos nacional de la Clave Única del Registro Poblacional.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a Constancias de Situación Fiscal, Constancias de la Clave Única de Registro de Población y comprobantes fiscales de nómina con los datos correctos de los cuatro trabajadores, con lo que se solventa lo observado.



**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de un expediente de adquisición por el servicio de vigilancia, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, se verificó que el contrato se adjudicó de forma directa, contó con las órdenes de compra, la requisición de compra y las facturas correspondientes; sin embargo, se observó que se careció del dictamen de excepción a la licitación pública, del estudio de mercado y de al menos tres cotizaciones; además, no se proporcionó la evidencia documental que acreditara el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaran procedentes para obtener las mejores condiciones para el instituto.

Adicionalmente, se observó que el contrato se fundamentó con base en la normativa estatal, se careció del convenio modificatorio, de la fianza de cumplimiento de las obligaciones contratadas, de la póliza de responsabilidad civil y de la documentación que acreditara el cumplimiento del servicio por 1,378.0 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento del servicio brindado por 1,378,080.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.68/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 465,380.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,553.9 miles de pesos, que representó el 87.7% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo comprometió 39,338.9 miles de pesos y pagó 36,293.3 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 39,338.9 miles de pesos, que representaron el 91.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,465.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

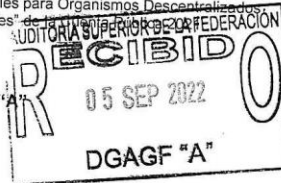
***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-5080/2022 del 30 de agosto de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 5 se consideran como no atendidos.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No: DCAFP-5080/2022  
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) correspondiente auditoría número 781 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la Cuenta Pública 2021.



LIC. JUÁN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio DGAGF-A/0731/2022 y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/123/2022; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la auditoría número 781 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE AGOSTO DE 2022

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Juan Antonio Zendejas Gervacio, Subdirector de Auditoría de la ASF.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
RLAF/vjmm/mml/nac/lr

ELABORÓ: C.P. Lizbeth Solís Rosales	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez
--	--------------------------------------	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01





SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No: DCAPF-0109/2022  
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) correspondiente auditoría número 781 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la Cuenta Pública 2021.



LIC. JUÁN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio DGAGF-A/0731/2022 y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la auditoría número 781 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Juan Antonio Zendejas Gervacio, Subdirector de Auditoría de la ASF.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/nac/sr

ELABORO:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
C.P. Lizbeth Solís Rosales	C.P. Nayeli Acosta Castro	C.P. Maribel Muñoz Lares	C.P. Claudia Quintana Escobosa

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte.  
Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.



(618) 137 72 00 / 137 72 01

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, artículo 1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.